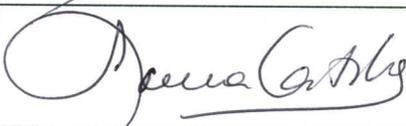


	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	
		Hoja 1 de 17

<b>Instructivo General:</b>
<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUALES QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>
(ME-I-IGE-RM-MED-11)
Versión 02

Aprobado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Licda. Claudia de Del Águila	Viceministra de Inversión y Competencia	28/10/2015	

Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. Rodrigo Valladares Molina	Registrador Mercantil	21/10/15	

Elaborado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Dora Margot Hernández Coronado	Jefe del Departamento de Departamentales	15/10/2015	
Licda. Lorena Castillo	Asesora	15/10/2015.	

Rige a partir de:	28 OCT 2015
-------------------	-------------

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	
		Hoja 2 de 17

<i>Índice de contenido</i>		<i>Hoja</i>
0	Índice de contenido	...2
1	Objetivo	...3
2	Alcance	... 3
3	Responsabilidades	... 3
4	Documentos y datos relacionados	... 4
5	Definiciones	...4
6	Procedimientos y/o Instructivo	... 5
7	Flujogramas	...12
8	Formularios	... 15
	Solicitud forma RM-2-SCC-CV	Solicitud de Modificación y Cambio 15
	Forma 63-A1 <b><u>Código 022</u></b>	Recibo de pago <b><u>de Cambio o Ampliación de Objeto.</u></b> 15
	<b><u>Código 033</u></b>	<b><u>Recibo de pago de Edicto.</u></b> 16
	<b><u>Forma 63-A1 Código 009</u></b>	<b><u>Recibo de Pago 63-A1 Cancelación de empresa.</u></b> 17

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	

**1. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos a seguir para efectuarlas **modificaciones y cancelación de empresas mercantiles, reposición de patentes y actualización** de comerciantes individuales en el Departamento **de Delegaciones** Departamentales del Registro Mercantil de Guatemala.

**2. ALCANCE:**

Aplica a todas aquellas personas que tengan registrada una empresa mercantil o que sean comerciantes individuales y que por una u otra razón, requieren efectuar alguna modificación en las delegaciones departamentales.

**3. RESPONSABILIDADES:**

- 3.1** Es responsabilidad del Registrador Mercantil, la ejecución, implementación difusión y aplicación del presente documento, **así como, la firma electrónica del edicto, y firma de patentes.**
- 3.2** Es responsabilidad del Jefe del Departamento de **Delegaciones** Departamentales, mantener a disposición la última versión del presente documento y los documentos relacionados; así como, hacer que se cumplan los lineamientos definidos en el mismo y **la actualización del presente instructivo, la elaboración de la solicitud de patentes a la unidad de Almacén, mediante una solicitud generada desde el sistema de cómputo del Registro Mercantil, quien entrega las patentes de conformidad con un procedimiento establecido, así también, hacer entrega de las patentes a los operadores, mediante libro de conocimientos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y semanalmente entregar informes a la Unidad de Almacén, en donde se hace constar las patentes utilizadas y anuladas, asignar y calificar documentos y atención de usuarios**
- 3.3** Es responsabilidad del Secretario, la coordinación y verificación del cumplimiento de los jefes de los distintos departamentos en la elaboración de los instructivos de procedimientos.
- 3.4** Es responsabilidad del Asesor del Registrador, el apoyo y asesoría en la implementación de los diferentes procedimientos en el Departamento de Departamentales.
- 3.5** Es responsabilidad del Operador **del Departamento de Delegaciones Departamentales**, revisar, calificar y la elaboración de la patente, así como, de las modificaciones solicitadas, para la firma posterior de la nueva patente por parte del **Registrador Mercantil** y cumplir con las tareas que le sean asignados por su jefe.
- 3.6** Es responsabilidad del encargado de la Delegación Departamental, revisar la documentación correspondiente según sea la solicitud del usuario o gestor, antes del envío al Departamento de **Delegaciones** Departamentales de las oficinas del Registro Mercantil.

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	
		Hoja 4 de 17

#### 4. DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS:

<i>Código</i>	<i>Nombre del documento o dato</i>
Forma RM-2-SCC-C-V	Solicitud de Modificación y Cambio
Forma 63-A1 <b><u>Código 022</u></b>	<b><u>Recibo de pago de Cambio o Ampliación de Objeto.</u></b>
<b><u>Código 033</u></b>	<b><u>Recibo de pago de Edicto.</u></b>
Forma 63-A1 <b><u>Código 009</u></b>	<b><u>Recibo de Pago 63-A1 Cancelación de empresa.</u></b>

#### 5. DEFINICIONES:

- 5.1 Delegación:** Oficinas representativas del Registro Mercantil en los distintos Departamentos en el interior del país, para que el usuario o persona interesada en abrir una empresa o solicitar cualquier otro servicio prestado por el Registro Mercantil, tenga la oportunidad de avocarse a la delegación departamental y no así a las oficinas centrales.
- 5.2 Comerciante Individual:** Son comerciantes individuales quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a la siguiente tipificación y otras que no se tipifican en las anteriores:
- 5.2.1** La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
  - 5.2.2.** La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
  - 5.2.3.** La banca, seguros y fianzas.
  - 5.2.4.** Las auxiliares de las anteriores.
  - 5.2.5.** Y otras que no se tipifiquen.
- 5.3 Edicto:** Documento por medio del cual se autorizan los distintos cambios, modificaciones o cancelaciones de empresas mercantiles, que el usuario propietario de una o varias empresas desea solicitar, este documento posteriormente a solicitud del usuario se presenta a oficinas del Diario de Centroamérica para que sea publicado.
- 5.4 Nombre Comercial:** Es la denominación que el comerciante individual o sociedad anónima desea que se reconozca a la empresa que es de su propiedad.
- 5.5 Dirección Comercial:** Es la dirección donde se encuentra ubicada la empresa individual o de sociedad anónima, pudiendo esta ser la misma que la dirección fiscal, esto es a discreción del propietario.
- 5.6 Dirección Fiscal:** Es la dirección o domicilio del comerciante individual, propietario de una o varias empresas mercantiles, o la sede de la Sociedad Anónima que tiene como propiedad una o varias empresas.

	<b>Instructivo General:</b>	<b>ME-I-IGE-RM-MED-11</b> <b>Versión 02</b>
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	Hoja 5 de 17

**5.7 Cambio de Objeto:** El objeto no es más que la actividad principal a la que se dedica la empresa, pudiendo esta ser de prestación de servicios o bien de alguna actividad mercantil de compra y venta de mercaderías de diversa índole; esta puede ser modificada o cambiada por el propietario de la empresa mercantil, siempre y cuando se cumplan con requisitos mínimos y debe indicarse "todo de lícito comercio", frase indispensable.

**5.8 Reposición de Patente:** El usuario por cualquier motivo, puede solicitar la reposición de su patente correspondiente, ya sea por deterioro, extravío o por robo de la misma, para el caso de estos dos últimos motivos, deben presentar o declaración jurada ante un Notario o denuncia ante el Ministerio Público o ante la Policía, si fue objeto de robo.

**6. PROCEDIMIENTO Y/O INSTRUCTIVO:**

**6.1 MODIFICACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL INDIVIDUAL POR DIRECCIÓN FISCAL O CAMBIO O AMPLIACIÓN DE OBJETO, REPOSICIÓN DE PATENTE, CAMBIO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POR DPI.**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TIEMPO</b>
Usuario o gestor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Se presenta a la delegación para comprar un formulario "Solicitud de Modificación y Cambio", en la ventanilla especial del Banco Banrural ubicada en las delegaciones.</u></li> <li>• <u>En el caso de la delegación de Quetzaltenango esta se encuentra ubicada dentro del edificio del Ministerio de Economía en Quetzaltenango, la delegada departamental le indica al usuario en donde se localiza la agencia de Banrural para la compra del formulario, que tiene un valor de Q 2.00.</u></li> </ul>	<u>1 hora</u>
Usuario o gestor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cancelar en la Agencia Bancaria de Banrural un valor de Q.125.00 por cada cambio.</u></li> <li>• La solicitud tiene que ir firmada y autenticada ante un Notario competente y un timbre fiscal de Q.5.00 y un timbre notarial de Q.10.00</li> </ul> <p>El usuario se presenta nuevamente con el delegado para ingresar su solicitud de modificación, adjuntando los documentos para la elaboración de su patente correspondiente, incluyendo la boleta de pago 63-A firmada y sellada por el operador del banco responsable.</p> <p>Así mismo, debe presentar la patente original, o la declaración jurada o la denuncia.</p>	<u>1 hora</u>



	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	
		Hoja 7 de 17

	Una vez trabajado el expediente por el responsable de las Delegaciones, el operador anota el número de expediente y número de patente que emitió en el "Libro de Conocimientos" para envío a firma del <b><u>Registrador Mercantil</u></b> .	
<b><u>Registrador Mercantil</u></b>	<p><b><u>Recibe la documentación, firma y sella la nueva patente.</u></b></p> <p>Devuelve por hoja de conocimiento al Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales.</p> <p>Si la documentación y la nueva patente no estuvieran bien, devuelve todo el expediente al operador del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales para su corrección.</p>	<b><u>30 minutos</u></b>
Operador del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales	<p>Recibe el expediente con la nueva patente firmada por el <b><u>Registrador Mercantil</u></b>, y traslada por medio de conocimiento a la delegación departamental la patente.</p> <p>Elabora nota de envío de la patente para ser enviada por medio de cargo expreso a la delegación departamental.</p> <p>Envía el expediente al Departamento de Archivo General después de <b><u>un mes</u></b> de tenerlo resguardado, para el escaneo del expediente completo.</p>	<b><u>30 minutos</u></b>  <b><u>(1 día hábil de envío de documentos)</u></b>  <b><u>30 minutos</u></b>
<b><u>Departamento de Archivo General</u></b>	Recibe y escanea el expediente completo y lo <b><u>archiva para resguardo y consulta.</u></b>	<b><u>30 minutos</u></b>
Delegado Departamental	<p>Recibe la patente y anota en el libro de conocimientos.</p> <p>Entrega al usuario o gestor correspondiente.</p>	<b><u>30 minutos</u></b>
Usuario o gestor	<p>Recibe y revisa cuidadosamente la patente y que <b><u>el DPI</u></b> sea el correcto.</p> <p>Si todo está bien, coloca en la patente 2 timbres fiscales con valor de Q.25.00 cada uno y firma de recibido en el libro de conocimientos.</p>	<b><u>30 minutos.</u></b>
<b><u>Total de días</u></b>		<b><u>2 días hábiles de envío de documentos y 1 día hábil de operación registral total 3 días hábiles.</u></b>

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	
		Hoja 8 de 17

**6.2 EMISIÓN DEL EDICTO, PARA LA CANCELACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL, MODIFICACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL (INDIVIDUAL O PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD) POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL Y DIRECCIÓN COMERCIAL Y CAMBIO DE DIRECCIÓN FISCAL DE EMPRESA PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD QUE SE SOLICITEN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES.**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	TIEMPO
Usuario o gestor	<p>Ingresar la solicitud en la delegación departamental para la cancelación de una empresa, cambio de dirección comercial y de nombre comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud tiene que ir firmada y autenticada ante un Notario competente y un timbre fiscal de Q.5.00 y un timbre notarial de Q.10.00.</li> <li>• cancelar en la Agencia Bancaria de Banrural un valor de <b>Q.125.00</b> por cada cambio mas Q.15.00 por el edicto.</li> </ul>	<b>1 hora</b>
<b><u>Delegado Departamental</u></b>	<p>Recibe, revisa la documentación, firma y sella copia de recibido.</p> <p>Traslada vía cargo expreso al Registro Mercantil para que el jefe del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales realice modificación correspondiente.</p>	<b>30 minutos</b>  <b>1 día hábil</b>
Jefe del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales	Recibe y revisa la documentación y <b><u>asigna</u></b> según al operador correspondiente.	<b>1 hora 30 minutos</b>
Operador del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales	<p>Recibe y revisa la documentación, revisando la inscripción de los mismos en el sistema, corroborando registro, folio y libro de los mismos, así como, su ingreso al sistema.</p> <p>Los expedientes que no cumplen con los requisitos, son rechazados y se envía una nota del rechazo al delegado departamental que lo envió, quedando el expediente en el archivo respectivo. El costo del reingreso del expediente es de Q.25.00.</p> <p>En este caso los delegados desconocen en la mayoría de casos el motivo por el que puedan ser rechazados el expediente, ya que no solamente se puede verificar ingresando al sistema y ellos no cuentan con el equipo para dicha revisión.</p> <p>Los expedientes que si cumplen con los requisitos, se procede a la emisión del edicto y se envían electrónicamente para firma del <b><u>Registrador Mercantil</u></b>.</p>	<b>30 minutos</b>
<b><u>Registrador Mercantil</u></b>	Recibe y revisa el edicto y procede a la firma electrónica.	<b>30 minutos</b>
Operador del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales	Verifica que el edicto se encuentre firmado y se imprimen dos copias del mismo, quedando una en el expediente y otra se envía a la delegación de donde procede.	<b>30 minutos</b>  <b>(1 día hábil de envío)</b>

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	

Hoja 9 de 17

Delegado Departamental	<p>Recibe y entrega al usuario el edicto para que se saque una copia y este a su vez, solicita se pague su publicación en el Diario de Centro América, por medio de cheque de caja o de Banrural (todo cheque emitido debe venir a nombre de BANRURAL), y envía el cheque y la copia del edicto vía cargo expreso al Registro Mercantil al departamento de <b>Delegaciones</b> Departamentales.</p>	<p><b>30 minutos</b></p> <p><b><u>(1 día hábil de envío)</u></b></p>
Operador del Departamento de <b>Delegaciones</b> Departamentales	<p>Se dirige a la agencia de Banrural a efectuar el pago del edicto, que le fue entregado por el Delegado Departamental.</p> <p>Envía la publicación del edicto a la delegación departamental.</p>	<p><b>30 minutos</b></p> <p><b><u>(1 día hábil de envío)</u></b></p>
Delegado Departamental	<p>Recibe y entrega al usuario <b>la publicación</b> del edicto.</p> <p><b><u>El usuario entrega al delegado memorial de la cancelación definitiva de la patente de empresa, o memorial de solicitud de cambio de nombre o dirección comercial o fiscal, adjuntándose la hoja de la publicación.</u></b></p> <p>El delegado departamental envía nuevamente al Registro Mercantil, al Departamento de <b>Delegaciones</b> Departamentales por medio de Cargo Expreso.</p>	<p><b>30 minutos</b></p> <p><b><u>(1 día hábil de envío)</u></b></p>
Operador del Departamento de <b>Delegaciones</b> Departamentales	<p>Recibe y procede a la anotación electrónica en el libro respectivo, de la cancelación de la empresa mercantil <b><u>o cambio de nombre o dirección comercial o fiscal,</u></b> de acuerdo a los datos proporcionados en el edicto publicado.</p> <p>El expediente queda en resguardo del Departamento de <b>Delegaciones</b> Departamentales, para ser enviados después de un tiempo prudencial al Departamento de <b>Archivo General, para escanearlo</b> y consulta posterior y resguardo.</p>	<p><b>30 minutos</b></p>
Usuario o gestor	<p>Después de un tiempo, solicita en la delegación departamental una certificación de cancelación de la empresa, para presentarlo ante la SAT, o bien para intereses personales.</p> <p>En este caso no se puede establecer el tiempo, ya que se han dado casos en que ya ha pasado hasta más de un año y los usuarios no han solicitado la certificación correspondiente. O bien desconocen el estatus de la patente, ya que por lo regular es el contador o una persona "de su confianza" que realiza el trámite de la clausura.</p>	<p><b>30 minutos</b></p>
Total de días		<p><b>6 días hábiles de tiempo de envío de documentos y 1 día hábil de operación registral total 7 días.</b></p>



	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b><u>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</u></b>	Hoja 11 de 17

<b><u>Registrador Mercantil.</u></b>	<p>Recibe y revisa la documentación y firma la nueva patente.</p> <p>Devuelve por hoja de conocimiento al Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales.</p> <p>Devuelve al operador para la corrección correspondiente en caso no estuviera correcta.</p>	<p><b><u>30 minutos</u></b></p> <p><b><u>30 minutos</u></b></p>
Operador del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales	<p>Recibe el expediente con la firma del <b><u>Registrador Mercantil.</u></b></p> <p>Elabora nota de envío, la cual firma el Jefe del Departamento de <b><u>Delegaciones</u></b> Departamentales y envía vía cargo expreso únicamente la patente a la delegación departamental.</p> <p>Envía el expediente al Departamento de <b><u>Archivo General</u></b>, para el escaneo del expediente completo.</p>	<p><b><u>30 minutos</u></b></p> <p><b><u>1 día hábil de envío de documentos.</u></b></p> <p><b><u>30 minutos</u></b></p>
<b><u>Departamento de Archivo General</u></b>	<b><u>Recibe y escanea el expediente completo y archiva el expediente para alguna consulta.</u></b>	<b><u>30 minutos</u></b>
Delegado Departamental	<p>Recibe la patente y anota en el libro de conocimientos.</p> <p>Entrega al usuario o gestor correspondiente.</p>	<b><u>30 minutos</u></b>
Usuario o gestor	<p>Recibe y revisa cuidadosamente la patente y que la cédula o DPI sea el correcto.</p> <p>Si todo está bien, coloca en la patente 2 timbres fiscales con valor de Q.25.00 cada uno y firma de recibido en el libro de conocimientos.</p>	<b><u>30 minutos</u></b>
	Total de inscripciones de todas las modificaciones.	<b><u>2 dos días hábiles de envío de documentos y 1 día hábil de operación registral.</u></b>

#### 6.4 Otras instrucciones generales:

Cuando se trate reposición por deterioro, no deben presentar declaración jurada o denuncia ante la Policía Nacional Civil O el Ministerio Publico, ya que, se está presentando la patente.



Instructivo General:

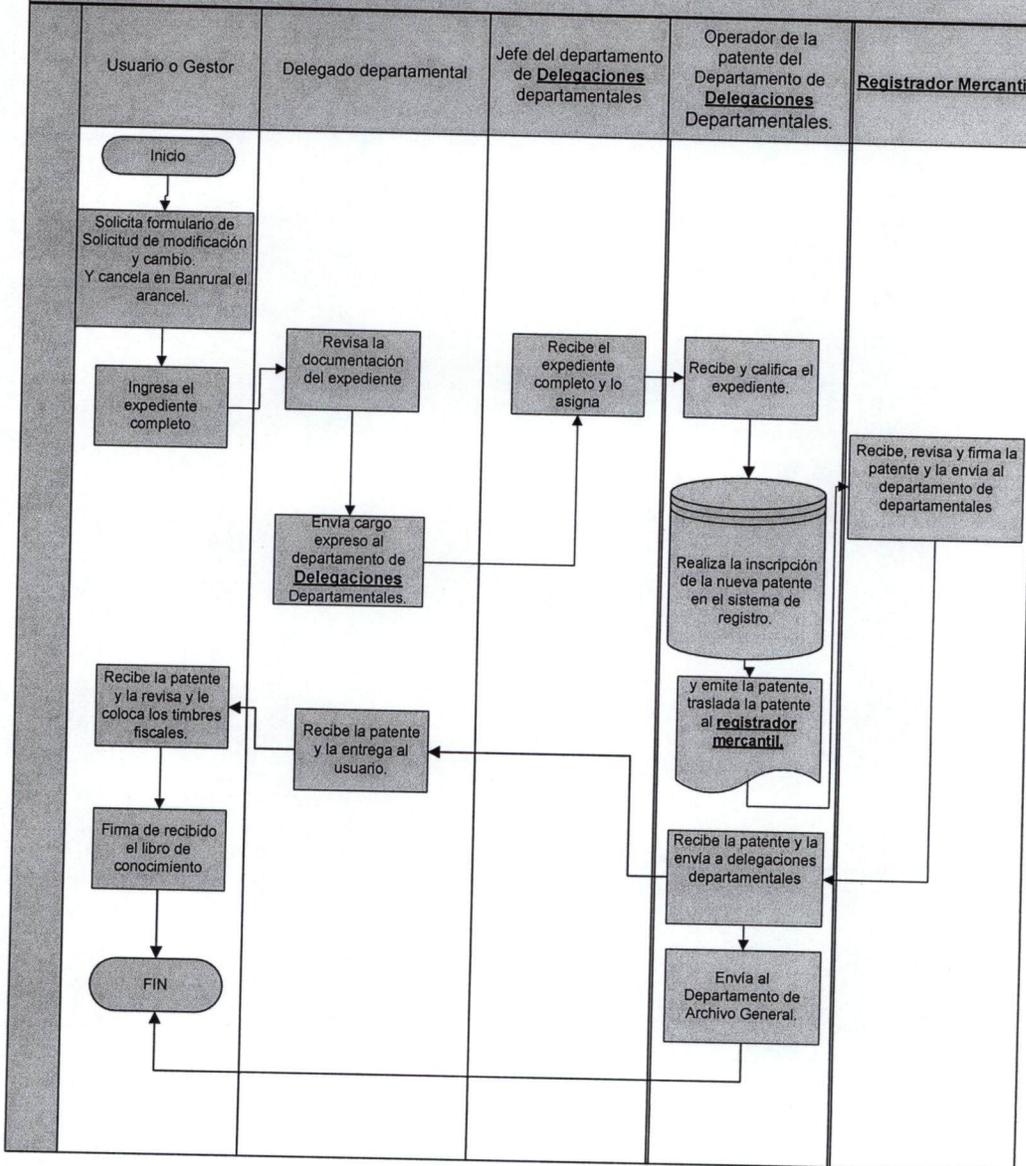
ME-I-IGE-RM-MED-11  
Versión 02

**MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES  
INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y  
COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE  
SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES  
DEPARTAMENTALES**

Hoja 12 de 17

7. FLUJOGRAMAS:

7.1 **MODIFICACION DE EMPRESA MERCANTIL INDIVIDUAL POR DIRECCION FISCAL O CAMBIO O AMPLIACION DE OBJETO, REPOSICION DE PATENTE, CAMBIO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POR DPI.**





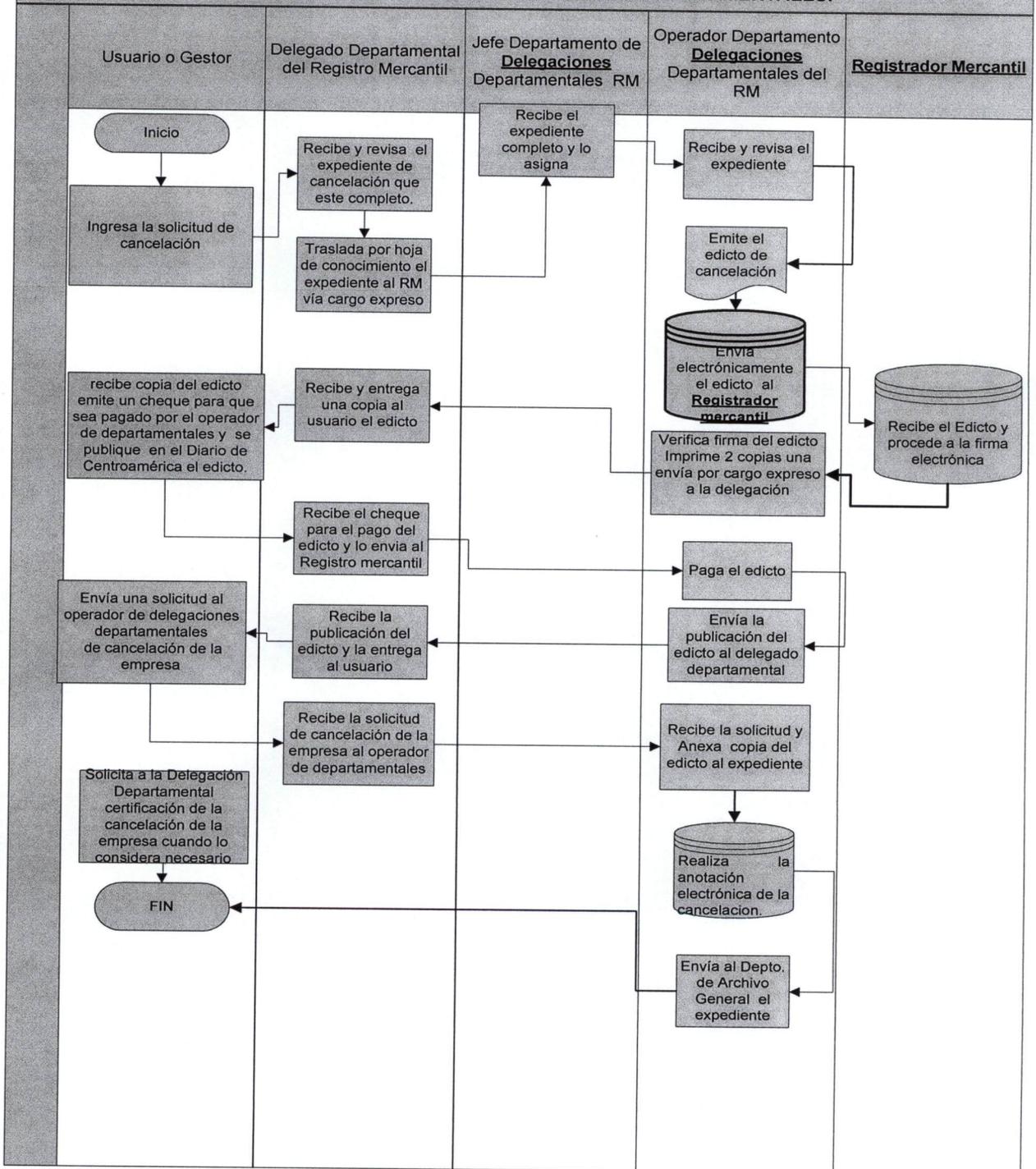
Instructivo General:

ME-I-IGE-RM-MED-11  
Versión 02

**MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES  
INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y  
COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE  
SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES  
DEPARTAMENTALES**

Hoja 13 de 17

**7.2 EMISIÓN DEL EDICTO, PARA LA CANCELACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL, MODIFICACIÓN DE EMPRESA MERCANTIL (INDIVIDUAL O PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD) POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL Y DIRECCIÓN COMERCIAL Y CAMBIO DE DIRECCIÓN FISCAL DE EMPRESA PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD QUE SE SOLICITEN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES.**





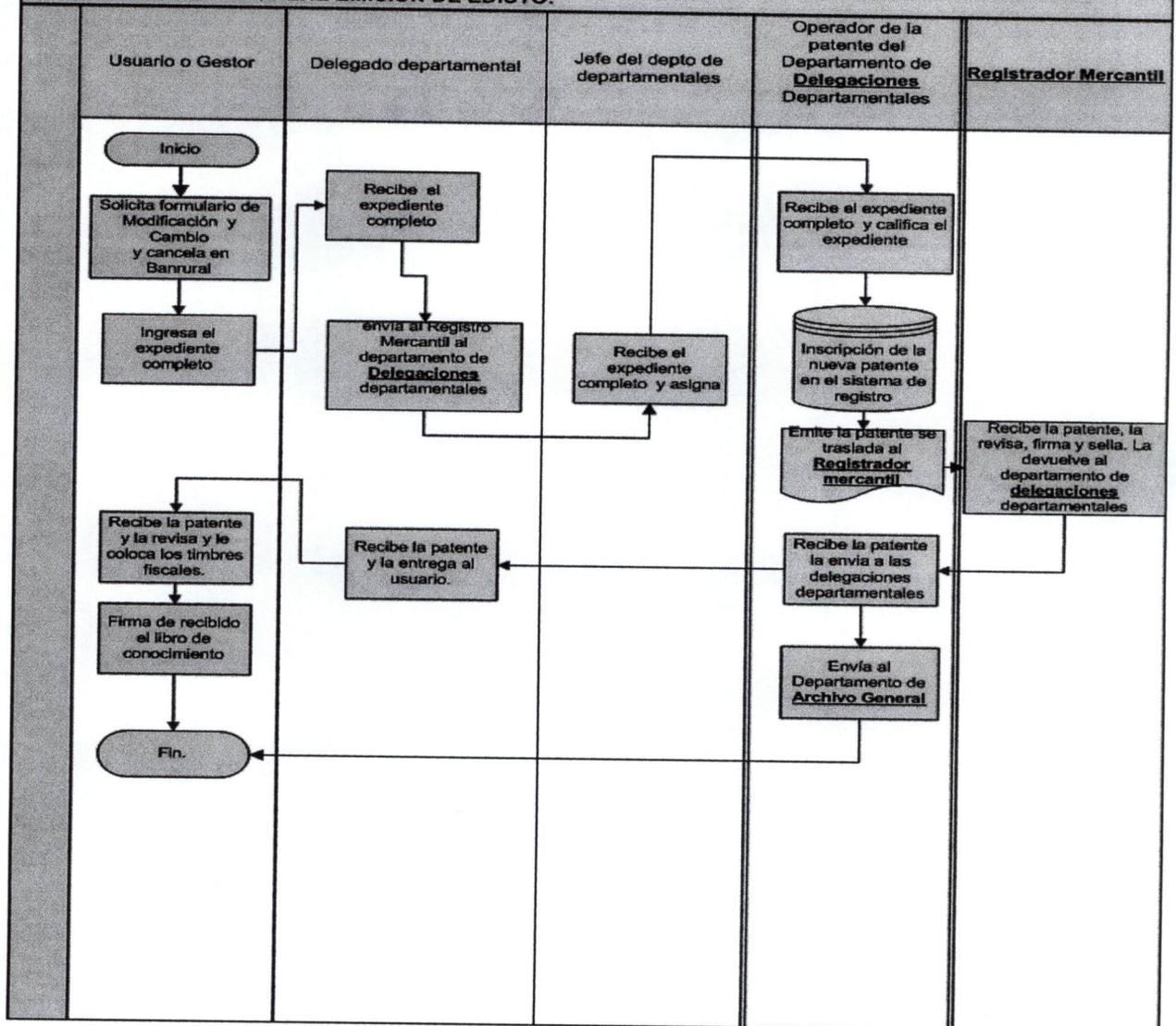
Instructivo General:

ME-I-IGE-RM-MED-11  
Versión 02

**MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES  
INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y  
COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE  
SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES  
DEPARTAMENTALES**

Hoja 14 de 17

**7.3 REPOSICIÓN DE PATENTE DE EMPRESA MERCANTIL PROPIEDAD DE COMERCIANTE INDIVIDUAL Y DE SOCIEDAD NO REQUIERE EMISIÓN DE EDICTO.**



	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</b>	

8. FORMULARIOS:

8.1 Solicitud de Modificación y Cambio RM-2-SCC-C-V.

**REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, S. A.** Valor al Público Q. 2.00 Art. 2.11 del Acdo. Gub. 207-93 **FORMA RM-2-SCC-C-V SIN SERIE** No. 389968

**REGISTRO MERCANTIL** **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y CAMBIO**

YO, \_\_\_\_\_  
 Primer nombre \_\_\_\_\_ Segundo nombre \_\_\_\_\_ Tercer nombre \_\_\_\_\_  
 Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Apellido de casada \_\_\_\_\_

Con cédula de vecindad No. de orden \_\_\_\_\_ Registro \_\_\_\_\_  
 Extendida por el alcalde municipal de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_,  
 actuando en mi calidad de  propietario  representante legal, de la Entidad: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, inscrita al No. \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_  
 Libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante usted solicito:

**MODIFICACIÓN DE NOMBRE COMERCIAL Y/O DIRECCIÓN, CANCELACIÓN, REPOSICIÓN, CAMBIO DE OBJETO**

1.  **NOMBRE COMERCIAL**  
 De: \_\_\_\_\_  
 A: \_\_\_\_\_

2.  **DIRECCIÓN COMERCIAL**  
 De: \_\_\_\_\_  
 A: \_\_\_\_\_

3.  **DIRECCIÓN FISCAL**  
 De: \_\_\_\_\_  
 A: \_\_\_\_\_

4.  **REPOSICIÓN DE PATENTE DE COMERCIO DE:**  
 A:  EMPRESA INDIVIDUAL B:  EMPRESA DE SOCIEDAD C:  DE SOCIEDAD

5.  **AMPLIACIÓN DE OBJETO (AGREGANDO AL ACTUAL LO SIGUIENTE)**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

6.  **CAMBIO DE OBJETO (MODIFICAR EN EL SISTEMA POR EL SIGUIENTE TEXTO)**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

7.  **CLAUSURA DE EMPRESA:**  
**Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos.**  
 Comprobante (s) de pago conforme arancel.  Pago edicto.  Original patente de empresa.  
 Copia simple de nombramiento.  Original patente de sociedad.  
 Lugar y fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 (f) \_\_\_\_\_

**AUTÉNTICA:**

**Observaciones, Llenar a máquina.**  
**Expediente No.** \_\_\_\_\_  
 Original: Cliente - Duplicado: Archivo

AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS No. 87-903652 Crea.: 1198-15-P-A-17-2002 DEL 15-5-2005.  
 FORMULARIOS STANDARD, S.A. 1a. CALLE 35-38, ZONA 11 - PBX: 2423-8200 - FAX: 2436-6918 MT: 153222-7 - 15,000 - 02/2012 DEL No. 397,201 AL No. 402,000. SIN SERIE. ENVÍO FISCAL 4-ASCC #9312  
 DE FECHA 15-5-2012 CORRELATIVO 49-2012 DE FECHA 15-5-2012 No. DE CUENTA: R1-4 LIBRO 4-ASCC FOLIO 26.

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<b>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</b>	

8.2 Recibo de Pago. 63-A1. Cambio o Ampliación de Objeto.

**BANRURAL**  
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. REGISTRO MERCANTIL - COBRO FONDOS PRIVATIVOS - 693  
[QUETZALES] 17/04/2013 13:30:51 378 grrl 20130417 1785533381  
Forma 63-A1: 778

No. B-87103173

Código: 022 - CAMBIO O AMPLIACIÓN DE OBJETO  
Empresa: 0 WALTER MANCILLA

Efectivo.....:	125.00
Cheques Propios.:	0.00
Cheques de Caja.:	0.00
TOTAL PAGO.....:	125.00

FORMA 63-A1 SIN SERIE DEL 1 AL 100,000. RES.No.0005026 38025/005-2012.Clas.:108859-20000-2012 DEL 22/03/2012.Correl 01-2013 DEL 06/03/2013. E.FISCAL 4-A1-CCC 8049 DEL 06/03/2013. LIBRO AB2 FOLIO 247. No. Cuenta R1-4. REGISTRO MERCANTIL NIT 344054-0

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

*RECE*  
*Servicios Walman*

REGISTRO MERCANTIL JALAPA

8.3 Recibo de Pago edicto.

**BANRURAL**  
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. REGISTRO MERCANTIL - COBRO FONDOS PRIVATIVOS - 693  
[QUETZALES] 17/04/2013 13:32:49 378 grrl 20130417 1785540163

No. B-87103175

Código: 033 - PAGO DE EDICTO  
Empresa: 0 WALTER MANCILLA

Efectivo.....:	15.00
Cheques Propios.:	0.00
Cheques de Caja.:	0.00
TOTAL PAGO.....:	15.00

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

REGISTRO MERCANTIL JALAPA

F80R-001

	Instructivo General:	ME-I-IGE-RM-MED-11 Versión 02
	<p align="center"><b>MODIFICACIÓN DE EMPRESAS MERCANTILES INDIVIDUALES, DE SOCIEDADES Y COMERCIANTE INDIVIDUAL QUE SE SOLICITAN EN LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</b></p>	
		Hoja 17 de 17

**8.4 Recibo de Pago 63-A1 Cancelación de Empresa.**

No. D- 87902618

**BANRURAL**

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. REGISTRO MERCANTIL - COBRO FONDOS PRIVATIVOS - 603  
 N-ON [QUETZALES] 25/05/2015 11:22:38 236 lrm 20150525-1339022389  
 Forma 63-A1: 330729

Codigo : 009 - CANCELACION DE EMPRESA  
 Empresa o Usuario : CF CONSUMIDOR FINAL

Efectivo.....:	125.00
Cheques Propios..:	0.00
Cheques de Caja..:	0.00
TOTAL PAGO.....:	125.00

REGISTRO MERCANTIL GUATEMALA, C.A.  
 25 MAY 2015

FORMA 63 A-1 S/S DEL 300001 AL 400000. RES. No. SCG25./005-2012. Clas.:108859-2000-A-1  
 012 DEL 22/03/2012. Corral 02-2014 DEL 15/12/2014. E.FISCAL 4 AL-CCC 8634 DEL 15/12/2014  
 IBRO A82-FOLIO-247. No. Cuenta RI-4 REGISTRO MERCANTIL NIT 344054-0

FIRMA RECEPTOR \_\_\_\_\_ FIRMA ENTERANTE \_\_\_\_\_  
 VERIFIQUE QUE SU OPERACION ES CORRECTAMENTE CERTIFICADA

706-2007